de Azuelo, procedente de sus Propios.

suclos y medicaerius, su filmica sa componel de

tasacion y en 18 de Agosto, por trasakolos

Inventario mim. 49. == Espediente num 150

obras y dos robadas de si-

29 de Octubre de 1862 por la capitalizacion de

linda al camino del Monte, tiene un cubiersesente es con que fue retasadas servirándontes final to de 476 pies cuadrados, equivalentes WE Set a la cambidad destrescientes race

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año. In número suelto 2 rs.

effort to the

### be taso en selentases. de renta y seleciontos some de line de exterir de COMISIONEPRINCIPAL DE VENTASetadus à des es contrates

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Per disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leves desamortizadoras de 1,º de Mayo de 1855 y 11, de Julio de 1856, e instrucciones para su cumplimiento, se sacan à pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

bre y 6 de Noviembre de 1862 por la captera

Californ v fasacioni en d8 de Agosto pord

quinjentes diez rs. en que fue retesada y sen

Remate para el dia 27 de Febrero de 1864, de doce à una de la tarde en las salas consistomales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1. instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

ciscientes randel 48 de Agosto de 1865, v BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. nentos tremta v tres ma y 35 centis.

PARTIDO DE AOIZ.

# Cuartas subastas.

Una tejerra en lespoblado, jurisdiccion alemi No habiendo tenido postores en las subastas que se verificaron por el tipo de la retasa, la Direccion General de Propiedades 'y Derechos del Estado, acordó en 22 del actual, se anunciasen nuevamente con la 6.ª parte de haja, y en su cumplimiento, se verifica de las fincas siguientes.

### PARTIDO DE PAMPLONA.

lio par mil setecientos rs. en que se retasó.

s apathola por mil chatrociontos diez y seis

Lapediente núm. 55, = Inventario mim. .416. al sh'ozo, siluada ZANASANAS cheniiz gazes en ) ==

ciudad de Viana, señalada con el mion. 2 pro--anim lab. d. nos Propios soigorg sus ab atroben

ob sinell sineMenor cuantia. bolles of ob 32 m

Mannel Comez v a la del mim. 42 de la calle de Espediente núm. 248. = Inventario núm 163. —Una tejeria, situada en el termino titulado l. Sararsea, jurisdiccion de la villa de Irañeia, procedente de sus propios, linda da camino para el monte, a carretera y regacho de Basabea, tiene de sitio solar en el horno y caseta, 1358 pies de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 15 centeáreas, 19 de- li címetros y 96 centímetros cuadrados; consta el horno de cubierto con su tejado. y la caseta de sola planta baja; su fábrica se compone de piedra sillería y mampostería, hallán-31 dose todo en mediano estado: se tasó en doscientos noventa y nueve rs. de renta y en cinco mil seiscientos sesenta y seis ida para venta: no produce renta, y se capitalizó la graduada en cinco mil trescientos ochenta y

Esta finca se sacó à remate en 17 de Marzo y 30 de Abril por la tasacion y capita-

lizacion, en 21 de Diciembre último, por tres mil ciento veinte rs. en que fué retasada, y se anuncia por los dos mil seiscientos rs. en que queda hecha la deduccion de la 6.º parte.

# PARTIDO DE ESTELLA.

## PROPIOS. MENOR CUANTIA

Espediente núm. 77.=Inventario núm. 91. -Una tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Azuelo, procedente de sus Propios, linda al camino del Monte; tiene un cubierto de 476 pies cuadrados, equivalentes à 36 centeáreas y 95 decímetros, y un horno de cabida de 18000 obras y dos robadas de sitio, incluso dicho horno, ó sean 17 áreas, 96 centeáreas y 91 decimetros cuadrados, cuva finca se encuentra, el cubierto en estado regular. y el horno, parte de él ruinoso: se tasó en cien rs. de renta, y dos mil quinientos ocho id. para venta; no produce renta, y la Administracion de Propiedades, la capitalizó en mil ochocientos rs.

Esta finca se sacó á subasta los dias 16 de Diciembre de 1862 y 12 de Febrero de 1863 por la tasacion y capitalización, en 13 de Julio por mil setecientos rs. en que se retasó, y se anuncia por mil cuatrocientos diez y seis rs. v 67 cénts.

Espediente núm. 55.=Inventario núm. 116. =Una casa, situada en la calle del Coso de la ciudad de Viana, señalada con el núm, 2. procedente de sus propios, linda con la del número 23 de la calle del medio de Santa Maria, de Manuel Gomez y á la del núm. 42 de la calle de la Rita de Santa Maria, propia de D. Mariano Jalon, tiene 1940 pies cuadrados de superficie equivalentes á una área, 50 centeáreas, 61 decímetros y 69 centímetros, su fábrica se compone de silleria, ladrillo. mamposteria y adoves.

Se tasó en ochocientos rs. de renta y en diez y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro id. para venta no produce renta y se capitalizó en catorce mil cuatrocientos rs.

Se sacó à subasta los dias 28 de Noviembre de 1862, 12 de Febrero y 18 de Agosto de 1863 por la tasacion, capitalizacion y doce mil doscientos rs. en que sué retasada servirá de tipo para esta la cantidad de diez mil cien-

-Una casa arruinada, situada en la calle de l bos y S almudes en la hera del corte, es-

A transfer of the contract of the property of the contract of

Rueda, sin número, de la ciudad de Viana. linda á las de los números 32 y 36, propias de los herederos de Aramayo y José Suso, tiene de sitio solar 590 pies de superficie, equivalentes á 45 centeáreas. 80 decimetros y 62 centímetros cuadrados, consta de algunos restos en los suelos y medianerías, su fábrica se compone de mampostería y adobes: se tasó en quinientos rs. para venta y se capitalizó en nuevecientos rs.

".0 " V.

Se sacó à remate los dias 16 de Setiembre ly 29 de Octubre de 1862 por la capitalizacion y tasacion y en 18 de Agosto por trescientos sesenta rs. en que fué retasada, servirá de tipo para esta la cantidad de trescientos rs.

Inventario núm. 49. = Espediente núm. 150. =Un sitio casal ó bago, situado en la calle titulada del Hoyo, de la ciudad de Viana, sin número, procedente del Hospital de la misma, lindante á este edificio y á casa de D. Felipe Urra, consta de 710 pies cuadrados de superficie al descubierto, equivalentes à 55 centeáreas, 12 decimetros y 36 centimetros.

Se tasó en setenta rs. de renta y setecientos id. para venta: se capitalizó en mil doscientos

sesenta rs.

Se sacó à subasta los dias 16 de Setiembre y 6 de Noviembre de 1862 por la capitalizacion y tasacion: en 18 de Agosto por quinientos diez rs. en que fué retasada y se anuncia por la cantidad de cuatrocientos veinte v cinco rs.

Inventario núm 48, = Espediente núm. 126. =Un pozo para acumular nieve, situado en el término de Torrebiento, jurisdiccion de la Ciudad de Viana, procedente de Beneficencia de la misma: consta de 24 pies castellanos de profundidad y 19 de diámetro, luz del pozo, con mas dos bóvedas de mamposteria.

Se remató por la tasación el dia 21 de Agosto de 1862, y por la retasa de cuatro mil seiscientos rs. el 18 de Agosto de 1865, y se anuncia por la cantidad de tres mil ochncientos treinta y tres rs. y 33 cents.

### PARTIDO DE AOIZ.

Propios. Menor cuantia.

Espediente núm. 114. = Inventario núm. 52. =Una tejería en despoblado, jurisdiccion de la villa de Navascues, procedente de sus propios, linda à camino de Ustes y fincas rústicas to sesenta y seis rs. y 67 cents. de Ripalda y de la casa de Zabalza, tiene de Beneficencia.

sitio solar 1200 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 93 centeáreas 21 Inventario núm, 47=Espediente núm, 149. decimetros y 8 centimetros cuadrados, y 3 roas lineas significa tanques, local para la escabacion, ranque de la tierra de elaboracion y pasos en la circunferencia del horno, equivalentes à 31 áreas 44 v 112 centeáreas; consta el horno de cubierto de maderas y tablas, la caseta para albergarse, de cubierta de lo mismo: y todo se halla en mediano estado: se ha tasado en trescientos rs. de renta, y en cuatro mil doscientos treinta id. para venta. No produce renta, y se ha capitalizado por la graduada en cinco mil cuatrocientos rs.

Esta finca se sacó á remate los dias 30 de Diciembre de 1862 y 12 de Febrero de 1865 por los tipos de tasacion y capitalizacion, en 14 de Julio siguiente, por tres mil cuatrocientos veinte rs. en que se retasó, y cervirán de tipo ahora dos mil ochocientos cincuenta rs. en que queda hecha la deduccion de la 6. parte. 119 mesorgni somborg sozum minagi

Espedieute núm. 115.—Inventario núm. 53. ⇒Una cabaña, en jurisdiccion de la villa de Navascues, procedente de sus propios, linda á fincas de Orbicain, Mallí y camino de las Huertas; su cabida ó sitio solar es 473 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes à 36 centeáreas, 72 decimetros y 24 centimetros cuadrados; consta de planta baja. y su fábrica se compone de piedra mamposteria en mediano estado; se ha tasado en cuarenta rs. de renta, y en cuatrocientos seseny seis id. para venta; no produce renta, y se ha capitalizado la graduada en setecientos veinte, rs. chan t et an il opais of ainement anniques

Se remató por la tasacion y capitalizacion, los dias 30 de Diciembre de 1862, y 12 de Febrero de 1863: En 14 de Julio siguiente, por trescientos treinta rs. en que fué retasada sin que tuviera licitadores, y se anuncia por doscientos selenta y ciuco rs.

Espedient núm. 112. = Inventario núm. 22. =Un horno de pan cocer, situado en la calle titulada Iriondoa, de la villa de Roncal, senalado con el núm 8, procedente de sus propios, linda por dos costados á dicha villa, y por los otros dos, á casa y sitio de D. Mariano Azuar, tiene de sítio solar 621 pies castellanos de superficie al cubierto equivalentes à 48 centeáreas, 24 decimetros 21 centimetros y 75 milímetros cuadrados; consta de sola planta baja y su tejado; su fábrica se compone de mampostería y mortero en mediano estado

Esta finca se sacó á remate los dias 30 de Diciembre de 1862 y 12 de Febrero de 1863 por la capitalizacion y tasacion, en 6 de l

Agosto siguiente, por dos mil trescientos rs. en que se retasó, y se anuncia por mil nuevecientos diez y seis rs. y 67 cents.

Espediente núm. 168: = Inventario núm. 237 —Una tejería situada en jurisdiccion de la villa de Aoiz, procedente de sus propios, linda á heredad de D. Quintin Monterola, Cristobal Itoiz y D. Isabel Lamos; tiene de sitio solar 2365 pies castellanos de superficie al cubierto, en el horno y dos casetas, equivalentes á una área, 83 centeáreas, 59 decimetros, 28 centímetros y 61 milímetros cuadrados, y 8 robadas al descubierto, que sirve de hera para la elaboración de la obra, estracción de tierra, paso y desahego para el horno, ó sean 61 áreas y 88 centeáreas: la caseta principal, consta de planta baja y un entarimado para los obreros; y se halla nueva, construida por el poseedor actual, así como la cubierta del horno y los arcos del mismo, cuyas mejoras se han tasado en la cantidad de dos mil doscientos sesenta rs. que unidos á los dos mil rs. de compra en carta de gracia por D. Quintin Monterola, ascienden á la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta rs.

Esta finca se sacó á remate por la tasacion y capitalizacion, los dias 9 de Febrero y 24 de Marzo: en 6 de Agosto último por cuatro mil cuatrocientos rs. en que fué retasada sin que tubiera licitadores, y se anuncia por los cuatro mil doscientos sesenta rs. á que ascienden, el importe de la carta de gracia y mejoras de D. Quintin Monterola.

### ADVERTENCIAS.

- 1, No se admitira postura que no cubra el tido de la subasta.
- 2. El precio en que sue rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagaràn en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856. a caroli obstitue
- 5. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.° de la ley de 1.° de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer

el pago del 50 por 100 en papel de la deuda le pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4. Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6. A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Aoiz y Estella.

7. Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8. Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicación de la finca, al rematante, se entablase reclamación sobre exceso
ó falta de cabida y del espediente resultase
que dicha falta ó exceso iguala á la quinta
parte de la expresada en el anuncio, será nu-

la la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

cientes traintant para NOTASIEQ bichice rem-

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2. Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Cárlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes o que se hallen disfrutando los individuos o corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen o cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 4 de Febrero de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal, 15 298

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada.

ob 21 7 .2081 als midmeinit als 05 acid set

ESTADO que espresa los espedientes de redencion de censos aprobados, por la junta provincial de ventas en sesion del dia de ayer.

Núm. de los espe- dient. Nombres de los redimentes. Vecindad.	and the second second second	Especs. Corporacion á quien correspondian.	Tipo de la Importe capitaliza— de la cion. capitalizaein.  Rs. yn Rs. Cs.
- again os solivio solicion o	1 114,000	TRUMON '911 BHO BE SUC.	more la gogi digiti
766 D. Juan Miguel Lopez. Igúzquiza.	44 35	Instruccion púba. de Igúz.a	316 87 11d. sha241 87
767 Manuela Salcedo. Corella.	49 35	Id. de Corella.	a company of the company
1831 Valentin Bailo. Tudela.	62 18	Cap. S. Jorge de Tudela.	8 6 y 412 10 986 6104
1925 Nicolás Mateo. Corella.	24 19	Benitas de Corella.	8 4603002001611
1928 Santiago Sotes. Tudela.	41 42	Cap de la Mag. de Tuda	Id. ob 517 78 018
1929 Sebastian Maria Aliaga. Fitero.	33 90	Funerarias de Fitero.	Id. 425 75
1930 José Maria Yanguas. Id.	56 95	Id. de id.	Id. 711 87
1953 Segundo Bergara. Id,	20 70	elros binación de la constante	all Id. di 258 75
1934 El juez y asociad de Lodares Tudela.	181.59	Catedral de Tudela. 1- DE	6 v 412 2792 15
1935 Manuela Salcedo. Corella.	3 65	Bernardas de Tulebras	* 1 8 m sh 49 195 111
» La misma. Id.	1 80	Id. de id.	Id. 22 50
1936 Joaquin Carinena. Cintruénig		Cabildo de Cintruénigo.	Id. 448 62
1937 Millan Villanueva y cons. Tudela.		Cap. S. Jorge de Tudela.	ld. 400
Los mtsmos.	A	de and did! de ad.	00%
1938 Angel Doulo y consortes. Cascante.	(E1)(2)	Jesuitas de Tudela.	de Ideo (362 q786)
Pamplona 30 de Enero de 1864.—	-El comision:	ado principal de ventas,=Juan	Monreal.